|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22)****Bucarest, 26 de septiembre – 14 de octubre de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 1 alDocumento 19-S** |
|  | **5 de septiembre de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Canadá/Estados Unidos de América |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [CAN/USA-1]: |
| LAS TECNOLOGÍAS DE INTELIGENCIA Artificial Y las TELECOMUNICACIONES/tic |
|  |

ADD CAN/USA/19A1/1

Proyecto de nueva Resolución [CAN/USA-1]

Las tecnologías de inteligencia artificial y las telecomunicaciones/TIC

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Bucarest, 2022),

recordando

*a)* la Resolución 70/125, Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU);

*b)* la Resolución 70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la AGNU;

*c)* la Resolución 139 (Rev. Dubái, 2018), Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información inclusiva, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*d)* la Resolución 140 (Rev. Dubái, 2018), Función de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en sus procesos de seguimiento y revisión, de la Conferencia de Plenipotenciarios,

reconociendo

*a)* la función de la UIT en la facilitación de las Líneas de Acción de la CMSI C2 (infraestructura de información y comunicación), C4 (creación de capacidades), C5 (creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC) y C6 (entorno habilitador);

*b)* las funciones de otras organizaciones de las Naciones Unidas en la facilitación de las Líneas de Acción de la CMSI, entre otras las que cabe citar la Organización Mundial de la Salud sobre cibersalud, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas sobre gobierno electrónico; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre comercio electrónico; y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre ciberagricultura;

*c)* que las tecnologías de inteligencia artificial (IA) pueden contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en múltiples y distintos ámbitos, como las telecomunicaciones/TIC, la salud, el medio ambiente, la educación, la energía, el transporte y el comercio;

*d)* que la aplicación de la IA en las telecomunicaciones/TIC puede incrementar la eficacia y las capacidades de las telecomunicaciones/TIC;

*e)* que la labor de la UIT encaminada a facilitar el acceso universal a las telecomunicaciones/TIC contribuye a crear un entorno propicio para el desarrollo y el despliegue de las aplicaciones de IA;

*f)* que otras organizaciones y partes interesadas ya han elaborado orientaciones para el control responsable de una IA fiable, por ejemplo, a través de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Grupo de los Veinte (G20), y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

considerando

*a)* que un ecosistema de telecomunicaciones/TIC sólido puede propiciar el desarrollo y el despliegue de muchos casos de uso de la IA en favor del desarrollo sostenible;

*b)* que, a fin de aprovechar plenamente las ventajas de las tecnologías de IA, será preciso eliminar las brechas digitales y conseguir el acceso universal a las telecomunicaciones/TIC,

observando

*a)* que la UIT se ha asociado con otros 40 organismos de las Naciones Unidas con miras a organizar la plataforma AI for Good (IA para el bien), cuyo objetivo es identificar las aplicaciones prácticas de la IA para avanzar hacia los ODS;

*b)* que la UIT ya está trabajando, por ejemplo, a través de las Comisiones de Estudio, los Grupos Temáticos y las actividades de creación de capacidad, en el examen del punto de encuentro entre la IA y las telecomunicaciones/TIC a fin de facilitar el desarrollo sostenible;

*c)* que muchas otras organizaciones y partes interesadas ya están debatiendo, estudiando y explorando ciertos aspectos de la IA y su capacidad para beneficiar a la sociedad, y también están elaborando proyectos, directrices, practicas idóneas, normas y principios para las tecnologías, los sistemas y los servicios de IA, como la UNESCO, la OCDE, la Alianza Mundial sobre la Inteligencia Artificial y el Comité Técnico Mixto 1 de la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional (JTC 1 de la ISO/CEI),

resuelve

1 continuar estudiando la manera en que la aplicación de la IA en las telecomunicaciones/TIC puede mejorar la eficacia de las telecomunicaciones/TIC;

2 fomentar un entorno propicio para las tecnologías de IA facilitando el acceso universal de personas de todo el mundo a las telecomunicaciones/TIC y eliminando las brechas digitales;

3 estimular el intercambio de información y la creación de capacidad entre los Miembros de la UIT y otras partes interesadas con miras a dar a conocer la importancia de promover un ecosistema de telecomunicaciones/TIC sólido como apoyo a las tecnologías de IA;

4 que la labor de la UIT relacionada con la IA se continúe desarrollando dentro del mandato y las competencias fundamentales de la Unión del ámbito de las telecomunicaciones/TIC,

encarga al Secretario General

1 que centre las iniciativas de la UIT relacionadas con la IA en promover ecosistemas de telecomunicaciones/TIC sólidos a fin de potenciar las tecnologías de IA y en aplicar la IA para conseguir telecomunicaciones/TIC más eficaces;

2 que continúe colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas para aprovechar las ventajas de los casos de uso de la IA en aras del desarrollo sostenible, por ejemplo, a través de la plataforma AI for Good;

3 que informe anualmente al Consejo sobre todas las actividades de la UIT relacionadas con la IA y con la aplicación de la presente Resolución,

encarga al Consejo

que incluya el informe del Secretario General en los documentos que envíe a los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en el número 81 del Convenio,

invita a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector y a las Instituciones Académicas

1 a fomentar entre los Miembros de la UIT la idea común de que un ecosistema de telecomunicaciones/TIC sólido puede servir de apoyo a las tecnologías de IA, y que las tecnologías de IA pueden aplicarse a las telecomunicaciones/TIC para mejorar su eficacia y capacidad;

2 a compartir sus experiencias sobre la aplicación de las tecnologías de IA en las telecomunicaciones/TIC con múltiples partes interesadas internacionales, incluidas las organizaciones internacionales, las iniciativas, el sector privado, la sociedad civil, las instituciones académicas, las pymes y las organizaciones técnicas, y a contribuir a sus debates sobre este asunto.

**Motivos:** Iniciar un debate para la preparación de un proyecto de nueva Resolución sobre la IA.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_